

**ADENDA AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES DE DEVIDA**

Conste por el presente documento la ADENDA al Convenio de Cooperación Interinstitucional que celebra de una parte la COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS, a quien en adelante se le denominará **DEVIDA**, con domicilio legal en la Av. Benavides 2199-B, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Presidente Ejecutivo, señor **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA**, identificado con DNI N° 09396443, designado mediante Resolución Suprema N° 173-2014-PCM de fecha 27 de mayo de 2014; y de la otra parte, LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE JUNÍN a quien en adelante se le denominará la **ENTIDAD EJECUTORA** con domicilio legal en el Jr. Julio C. Tello N° 776, El Tambo, Provincia de Huancayo, Región Junín, debidamente representado por su Director, el Señor **LUIS TEODOSIO AGUILAR BERNIA** con DN N° 19932443 designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015-GR-JUNÍN/PR de fecha 05 de Enero de 2015 en los términos y condiciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 04 de Febrero de 2013, DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto de contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas 2012-2016, en el marco de los Programas Presupuestales: Programa Presupuestal PIRDAIS, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016 estableciéndose la ejecución de las siguientes Actividades:

a) Programa Presupuestal de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS

- ✓ "Promoción de capacidades educativas en riesgos ambientales para el Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible (Junín)".

b) Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

- ✓ Capacitación a Docentes de IIEE sobre la metodología y Aplicación del Programa Familias Fuertes: Amor y Límites, capacitación a Docentes, aplicaciones del Programa Familias Fuertes Amor y Límites por parte de los Docentes Capacitados y la implementación del Programa de Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo.

Mediante adenda de fecha 20 de diciembre de 2013, ambas partes acordaron modificar el Convenio inicial para la ejecución de las Actividades: Capacitación y Sensibilización para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales (Satipo) - Región Junín, Atención a familias con niños de 10 a 14 años – Familias Fuertes y Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Educativo del Nivel Secundario.

Para el año fiscal 2015, mediante Memorando Múltiple N° 0637-2014-DV-DAT de fecha 31 de diciembre del 2014; DEVIDA a través de la Dirección de Asuntos Técnicos, prioriza la ejecución y financiamiento de las Actividades:

- ✓ "Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales (Satipo), Región Junín" hasta por un monto de **S/. 900,000.00** (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles)
- ✓ "Prevención del consumo de Drogas en el ámbito Educativo", hasta por un monto de **S/. 371,250.00** (Trescientos Setenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles); y
- ✓ "Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Familiar", hasta por un monto de **S/. 120,000.00** (Ciento Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles); por lo que resulta necesario adoptar el acuerdo correspondiente.



## CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA

De conformidad a lo establecido en la cláusula séptima y novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013 suscrito entre las partes; la presente adenda tiene el siguiente objeto:

- 2.1 Incorporar en la Cláusula Séptima del precitado Convenio, la priorización para su ejecución en el ejercicio 2015, de las Actividades: “Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los Recursos Naturales – Provincia de Satipo, Región Junín”, “Prevención del consumo de Drogas en el ámbito Educativo” y “Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Familiar”, así como establecer su marco presupuestal para dicho ejercicio, el cual se realizará mediante **Asignación Directa**.
- 2.2 Modificar el literal a) y f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013.

## CLAUSULA TERCERA: DE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS

Incorporar en la Cláusula Séptima del Convenio de Cooperación Interinstitucional, la priorización de las Actividades para el ejercicio 2015 y establecer su marco presupuestal mediante **Asignación Directa** conforme al siguiente detalle:

### 3.1 Asignación Directa para la continuidad de las Actividades ejecutadas en el 2013 y 2014.

De conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Novena del Convenio de Cooperación Interinstitucional, las partes acuerdan priorizar para la ENTIDAD EJECUTORA las siguientes Actividades.

#### a) Programa Presupuestal Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible - PIRDAIS:

- ✓ **Actividad:** “Capacitación y Sensibilización para la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (Satipo) - Región Junín”, hasta por un monto de **S/. 900,000.00** (Novecientos mil y 00/100 Nuevos Soles) - **Monto por Asignación Directa en 2015.**

#### b) Programa Presupuestal Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas:

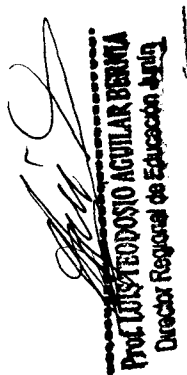
- ✓ **Actividad:** “Prevención del consumo de Drogas en el ámbito Educativo”, con un presupuesto de hasta **S/. 371,250.00** (Trescientos Setenta y un mil doscientos cincuenta y 00/100 Nuevos Soles) - **Monto por Asignación Directa en 2015.**
- ✓ **Actividad:** “Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito Familiar”, con un presupuesto de hasta **S/. 120,000.00** (Ciento Veinte mil y 00/100 Nuevos Soles) **Monto por Asignación Directa en 2015.**

3.2 La ENTIDAD EJECUTORA remitirá a DEVIDA el POA de la actividad señalada, en el plazo establecido en el artículo 24 de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

## CLAUSULA CUARTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO

4.1 Modificar el literal a) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013, cuya redacción final será la siguiente:

- a) En el caso de Convenios que consideren transferencias financieras, si el monto de la actividad o proyecto que ejecutará la Entidad Ejecutora, es mayor o igual a **S/. 2'000,000.00** (Dos Millones de Nuevos Soles), DEVIDA realizará dos transferencias

  
Prof. LUIS TEODOSIO AGUILAR BERMEA  
Director Regional de Educación Junín

  
C. DELGADO

  
C. DELGADO

  
C. DELGADO

  
H. YAIPEN

  
PL. INGA

  
N. MOSQUERA



financieras, siendo la primera por 80% del monto total y, la segunda hasta por el 20% del saldo. Los Convenios por montos menores, consideran una sola transferencia financiera.

DEVIDA no realizará nuevas transferencias financieras a las Entidades Ejecutoras que presenten saldos de balance del año fiscal anterior por las mismas actividades y proyectos que se transfiere los recursos asignados. En estos casos, se podrá efectuar la transferencia una vez que se culmine la ejecución de dichos saldos de balance. Las excepciones a la presente disposición, serán autorizadas por la Secretaría General de DEVIDA, previa opinión favorable del Responsable Técnico del Programa Presupuestal correspondiente y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

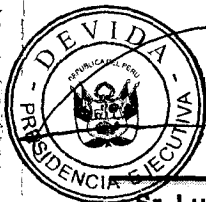
4.2 Dejar sin efecto el literal f) de la cláusula sexta del Convenio de Cooperación Interinstitucional de fecha 04 de Febrero de 2013.

### CLÁUSULA QUINTA: DISPOSICIONES FINALES

Todas las demás Cláusulas estipuladas en el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre DEVIDA y la ENTIDAD EJECUTORA permanecen inalterables en todos sus alcances, excepto por lo dispuesto en el acuerdo que forma parte de las Cláusulas Segunda, Tercera y Cuarta de la presente Adenda.

Ambas partes de común acuerdo, con los términos y condiciones de la presente Adenda señalan su conformidad en dos ejemplares originales de igual validez, la que suscriben en la ciudad de Lima a los 30 días del mes de ENERO del 2015.

*[Handwritten signature]*  
Prof. Luis Teodosio AGUILAR BERNIA  
Director Regional de Educación Junín



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

Sr. Luis Alberto Otárola Peñaranda  
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo  
DEVIDA

Sr. Luis Teodosio Aguilar Bernia  
Director Regional de Educación de Junín  
ENTIDAD EJECUTORA



C. DELGADO



C. DELGADO



C. DELGADO



H. YAIPEN



PL. INGA



N. MOSQUEIRA

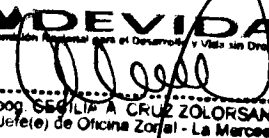
**FICHA DE CONFORMIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS**

N° FICHA: 001-2015-DV-OZLM

CONCEPTO		SI	NO
<b>1</b>	<b>Datos de la Entidad Ejecutora</b>		
1.1	Nombre del Titular de la entidad ejecutora		
1.2	Domicilio Legal	X	
1.3	Documento de Identidad		
1.4	Resolución de Designación		
<b>2</b>	<b>Acuerdo de Concejo que autoriza firma de convenio</b>	X	
<b>3</b>	<b>Creación y Finalidad de la Entidad Ejecutora</b>	X	
<b>4</b>	<b>Nombre del Programa (s) presupuestal (es) correspondiente</b>	X	
<b>5</b>	<b>Nombres y Montos de las actividades y proyectos, concordante con lo asignado en el PP correspondiente</b>	X	
<b>6</b>	<b>Convenio conforme</b>	X	

Transferencia: concordante con lo asignado

Leyenda	
1	El Especialista Técnico ; llena la ficha de conformidad
2	Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito
3	Convenio conforme si cumple con los cinco criterios



**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas  
Abog. CECILIA A. CRUZ ZOLORSANO  
Jefe (e) de Oficina Zonal - La Merced

Cecilia A. Cruz Zolorsano  
Nombre del Jefe de la Oficina Zonal

27/01/2015

Firma y fecha  
**DEVIDA**  
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Claudett delgado Llano 29/01/15

Nombre del Responsable técnico del Programa Presupuestal

CLAUDETTE KATERINA DELGADO LLANOS  
DIRECTORA (e) DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL  
Responsable Técnica del Programa Presupuestal  
Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible

Peru L. Inga Zapata  
Nombre del Jefe de Asesoría Jurídica

